



Resolución Jefatural N° 120-2022-INEI

Lima, 7 de junio de 2022

Visto el Informe N° 000170-2022-INEI/OEPEP-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal; y, el Oficio N° 000523-2022-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se integra, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 25 del citado Reglamento General, señala que la gestión de rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 37 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, señala que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de Planificación, Seguimiento y Evaluación; y en razón a su naturaleza y características propias, las entidades podrán contar con alternativas de calendario, que no necesariamente tenga a enero como mes de inicio, siempre que se asegure como mínimo la sujeción a las etapas previstas en el citado Reglamento y que la evaluación de desempeño se realice anualmente; correspondiendo que el Titular de la entidad apruebe, mediante Resolución, el calendario de la entidad y sus modificatorias;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que la aplicación del subsistema de gestión del rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo a la programación de implementación de la Gestión del Rendimiento que, defina la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR. Dicha programación de la implementación de la Gestión del Rendimiento deberá considerar las acciones de comunicación, difusión, sensibilización y capacitación necesarias para abordar el ciclo en curso del subsistema en las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, con la finalidad de que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva de Subsistema de Gestión del Rendimiento, el subsistema de gestión de rendimiento tiene cuatro componentes, siendo uno de ellos el Ciclo de la Gestión de Rendimiento el cual, considera las etapas de Planificación, Seguimiento y Evaluación, siendo que la etapa de planificación comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz del participantes y la definición de los factores de evaluación. Asimismo, en el numeral 6.2.2 se establece que, corresponde al titular de la entidad, aprobar el cronograma mediante resolución;

Que, en ese contexto con Resolución Jefatural N° 116-2021-INEI, se aprueba el Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del ciclo 2021 del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, con Resolución Jefatural N° 295-2021-INEI, se designa al primer integrante del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Periodo 2021-2023, para la implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento;

Que, mediante Informe N° 000170-2022-INEI/OEPER-OTA, la Oficina Ejecutiva de Personal, sustenta técnicamente la propuesta del "Cronograma de implementación de Gestión de Rendimiento" - Ciclo 2022, señalando que corresponde al Instituto Nacional de Estadística e Informática iniciar las etapas de implementación del Sistema de Gestión del Rendimiento (Planificación, Seguimiento y Evaluación), del ciclo 2022, a fin de alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia al identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores civiles en los procesos y cumplimiento de metas institucionales, recomendando la participación del personal de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del INEI;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Personal y con la visación de la Secretaría General, de la Oficina Técnica de Administración, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM; la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2021-SERVIR-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE GESTION DE RENDIMIENTO" CICLO 2022 del Instituto Nacional de Estadística e Informática con participación de la Oficina Técnica de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica, el mismo que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración ejecute el "CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE GESTION DE RENDIMIENTO" CICLO 2022 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, como unidad orgánica responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

Artículo 3.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la Oficina Ejecutiva de Personal y a los responsables de la página web institucional, a fin de que procedan con su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO CICLO 2022

Etapas / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ACCIONES TRANSVERSALES DEL CICLO			
Ejecución de información de la normativa y metodología y actividades de comunicación.	ORH	15/05/2022	31/01/2023
Desarrollo de acciones de retroalimentación	Evaluadores / evaluados	20/05/2022	31/01/2023
ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
Elaboración de cronograma, matriz de participantes y documentos para la implementación	ORH	22/04/2022	28/04/2022
Reunión de coordinación de la implementación con la alta dirección de la entidad (SERVIR)	ORH / Titular	8/06/2022	14/06/2022
Aprobación del cronograma	Titular	13/05/2022	8/06/2022
Ejecución de charlas informativas de Gestión del Rendimiento y del establecimiento de factores de evaluación (SERVIR)	ORH	8/06/2022	15/06/2022
Identificación de prioridades de los órganos y unidades orgánicas	Titular / directivos / OTPP / ORH	15/06/2022	21/06/2022
Fijación y formalización de factores de evaluación del segmento directivo (metas grupales)	Titular / directivos / ORH	21/06/2022	27/06/2022
Fijación y formalización de factores de evaluación de otros segmentos (metas individuales)	Evaluadores / evaluados / ORH	27/06/2022	28/06/2022
Registro del informe de cierre de la etapa de planificación (envío a Servir)	ORH	28/06/2022	30/06/2022
ETAPA DE SEGUIMIENTO			
Ejecución de charlas informativas de la etapa de seguimiento (SERVIR)	ORH	1/07/2022	8/07/2022
Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas	Evaluadores / evaluados	21/07/2022	30/12/2022
Ejecución de las reuniones de seguimiento (identificación de dificultades y oportunidades de mejora)	Evaluadores / evaluados	21/07/2022	30/12/2022
Implementación de mejoras propuestas por los evaluados (rendimiento distinguido)	Evaluadores / evaluados	22/08/2022	30/12/2022
Identificación y consolidación de oportunidades de mejora (necesidades de capacitación y mejoras a nivel institucional)	Evaluadores / evaluados	22/08/2022	30/12/2022
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) con el segundo representante de cada segmento (elección de los representantes de los servidores civiles evaluados por segmento, según corresponda)	ORH / titular	1/09/2022	31/10/2022
Registro del informe de cierre de la etapa de seguimiento (envío a Servir)	ORH	30/12/2022	6/01/2023
ETAPA DE EVALUACIÓN			
Ejecución de charlas informativas de la etapa de evaluación (SERVIR)	ORH	28/12/2022	10/01/2023
Envío a la ORH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados	Evaluadores	28/12/2022	10/01/2023
Valoración del desempeño	Evaluadores	11/01/2023	18/01/2023
Asignación de calificación	ORH	11/01/2023	18/01/2023
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido	Junta de directivos	11/01/2023	18/01/2023
Notificación de calificación	Evaluadores	19/01/2023	25/01/2023
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	19/01/2023	25/01/2023
Actuación del CIE (de ser requerido)	CIE	26/01/2023	30/01/2023
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	ORH	31/01/2023	6/02/2023

